

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



DIRECCION FINANCIERA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
FINANCIERO DEL AÑO 2016**

A.- INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, fue creado mediante Decreto de la división territorial y política de la Provincia de Loja, expedido por el Sr. Manuel Carrión Pinzano, el 15 de Octubre del año 1859, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Código Orgánico de organización Territorial autonomía y Descentralización
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d) Ley Orgánica de Servicio Público.
- e) Ley Orgánica de Contratación Pública
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Ordenanzas
- h) Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

MISIÓN

Formula e implementa esquemas de control financiero, sujetos a las disposiciones del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, normas técnicas de control interno y más normas propias de la municipalidad y presta asesoramiento técnico de calidad en materia financiera tributaria, a las autoridades y funcionarios de la Institución.

- 2. **Funciones.-** Son funciones de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Art. 76.-De las funciones específicas:

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la buena marcha de la Dirección y de las áreas de trabajo bajo su cargo. Diseñar, ejecutar y supervisar la administración tributaria de conformidad con las normas legales.
2. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas que sobre la administración financiera de los recursos públicos que ha dictado o dictare la Contraloría General del Estado.
3. Administrar la gestión financiera, proponiendo programas que permitan la previsión de los fondos para cubrir las necesidades de corto y mediano plazo.
4. Preparar el Presupuesto Operativo Institucional Anual y sus modificaciones en base al Plan de inversiones Plurianual en coordinación con las áreas de presupuesto, contabilidad y demás dependencias de la municipalidad.

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- l) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

3. POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que el COOTAD señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.

En el caso de que algunas de las funciones señaladas en el artículo precedente que corresponda por Ley también a otros organismos, estos transferirán a los municipios tales funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos económicos internos o externos si los hubiere.

5. OBJETIVO GENERAL

"Articular, Consolidar y expandir procesos de desarrollo local sostenible, a fin de potenciar las capacidades de gestión local, el desarrollo de los talentos humanos, el fortalecimiento del tejido social, la inclusión equitativa de grupos de atención prioritaria y el aumento de la productividad y competitividad de los territorios del cantón Calvas, aprovechando las oportunidades existentes y generando alternativas sostenibles".

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.
- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.
- Fomentar procesos de articulación, conectividad, vialidad, movilidad y comunicación entre todos los habitantes del cantón Calvas y su articulación a proceso de carácter local, nacional, regional e internacional.
- Reactivar, diversificar y dinamizar la economía local, mejorando su productividad y competitividad, facilitando el acceso a activos productivos, Asistencia Técnica, oportunidades de empleo e ingreso a Mercados.
- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de la calidad ambiental
- Fortalecer los sistemas de Atención a Grupos de Atención Prioritaria en el marco de la constitución, la ley y los reglamentos correspondientes
- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

- a) **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.**- Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios y otras obras de beneficio común o ya por el crecimiento del Cantón.

El Departamento Financiero del Gobierno Seccional perfeccionará e implantará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a las recaudaciones anteriores.

Se incorporará al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano y que no estén valuadas técnicamente no acordes a los reglamentos municipales.

Se procederá a elaborar los Catastros de comerciantes, ocupación de mercados, de bodegas, cementerio, puestos en los mercados, y de otras actividades que por necesidades así se lo estime conveniente.

Para el presente Ejercicio Económico Se ha estimado un incremento en las rentas del Gobierno Central de un 10%.

Se recomienda se realice la reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de Contribuciones especiales de mejoras por apertura, ensanche, construcción de vías de toda clase, construcción de aceras y bordillos, obras de alcantarillado, construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, desecación de pantanos y relleno de quebradas, plazas, parques y jardines y otras que se ejecuten dentro de la jurisdicción del Cantón Calvas elaborada con fecha 11 de agosto del 2011;

Se aplicara la reforma a la Ordenanza Municipal de Ornato y Línea de Fábrica de los inmuebles a construirse y de los construidos dentro de las parroquias Urbanas y Rurales del Cantón Calvas, con lo cual estaríamos teniendo una mejor recaudación en estos rubros.

Se estará implementando una campaña de concienciación a la ciudadanía para el pago de los títulos de crédito vencidos o caso contrario se iniciará las acciones coactivas correspondientes por lo cual se estima una recuperación de cartera vencida de 80% para el presente ejercicio económico.

Se ha estimado el remate de la maquinaria y equipos que se encuentran en proceso para su venta o donación por lo cual se prevé una recaudación de este rubro, para el año 2016.

- b) **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior como también se considera en algunos rubros la política institucional.

- c) **DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:**

IMPUESTOS INTERNOS SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL:

- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Artículo 556 al 561 del COOTAD

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:

- **IMPUESTO PREDIAL URBANO**
Artículos del 501 al 513 del COOTAD
- **IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO**
Artículos del 514 al 526 del COOTAD.
- **IMPUESTO DE ALCABALAS**
Artículos de 527 al 537 del COOTAD.
- **REGISTRO (INSCRIPCIONES)**
Inscripción de Profesionales.
Registro de Inquilinato
Registro de la Propiedad
Registro Mercantil
- **IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.**
Artículos del 538 al 542 del COOTAD
- **A LOS ACTIVOS TOTALES: Impuesto del 1.5 por mil**
Artículos 552 al 555 del COOTAD
- **IMPUESTO ANUAL DE PATENTES**
Artículos del 546 al 551 COOTAD
- **IMPUESTO A LAS UTILIDADES (Plusvalía)**
Artículos 556 al 561 del COOTAD.
- **IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Artículos del 543 al 545 del COOTAD

- **LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES**

Artículos del 481 al 481.1 del COOTAD

- **IMPUESTOS DIVERSOS:**

Desposte de Ganado (Rastro Menor)

Otros Impuestos no Especificados

- **TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

- **OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS: Ordenanza Municipal.**

Ocupación de la Vía Pública (mercaderías)

O.V.P. (materiales pétreos)

O.V.P. (portales)

O.V.P. (horchatas)

O.V.P. (Ferias Comerciales)

O.V.P. (Ferias Libres)

Por publicidad exterior

- **ESPECIES FISCALES: Ordenanza Municipal.**

Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado.

Especies Fiscales, Actas de Posesión.

Especies Fiscales, Minutas

Tickets de Pasajeros

Estacionamiento y salida de buses.

Ingresos de taxis y camionetas.

Especie de Alcabalas.

Permiso de Construcción.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Procesamiento automático predio urbano.

Procesamiento predio rústico

Reevalúo de predios urbanos

Derecho de ingreso al catastro.

Derecho de Inspección

- **INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS**

Inscripción de Profesionales

Registro de Inquilinato

- **PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES**

Patente Anual

- **SERVICIOS DE CAMALES**

Control Veterinario e Inspección Sanitaria

- **RECOLECCIÓN DE BASURA**

Recolección de Basura

- **AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS**

Aferición de pesas y medidas.

- **APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**

Aprobación de Planos

Línea de Fábrica

- **CONTRIBUCIONES:**

Repavimentación Urbana

Aceras y Bordillos

Plazas, Parques y Jardines

Otras ventas de productos y materiales

- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**

Intereses Bancarios en la cuenta de ingresos

Arrendamiento de locales municipales

Arrendamiento de bóvedas y sitios cementerio general.

Arrendamiento de nichos

Arrendamiento de puestos en los mercados.

Arrendamiento y sitios en la Terminal terrestre.

Alquiler del Tractor arador.

Alquiler del Tanquero Municipal

- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**

Intereses por mora en obligaciones tributarias

Multas por infracciones a las disposiciones tributarias.

Multa a contratistas por incumplimiento de contratos

Multa no tributarias no especificadas

- **APORTES Y PARTICIONES**

Transferencias del gobierno Nacional

- **INGRESOS DE CAPITAL:**

Venta de Maquinarias y Equipos.

Venta de Terrenos

Venta de Bóvedas en el Cementerio

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

De cuentas y Fondos especiales.

Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural

Aportes para asumir las competencias de Tránsito

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO.**

Del Fondo de Descentralización a Municipios

Ley del 15% Descentralización Gobiernos Seccionales

- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, BEDE y otros.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal, y el Alcalde, la Administración Municipal, y al Gobierno Seccional coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 55, del literal a).- al literal n).

Al Alcalde le corresponderá la cuestión administrativa para lo cual y de manera especial, deberá cumplir y hacer cumplir La Constitución y Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo; representar al Concejo junto con el Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos; administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo; someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza del Presupuesto y las demás Ordenanzas y Reglamentos que convengan al progreso del Cantón. De la misma manera cumplir con los deberes y atribuciones, que le concede el COOTAD.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Cuerpo Legislativo:

Está integrado por el Concejo Municipal que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se encuentra integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por cinco concejales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 57 del COOTAD.

2.- Asesoría Jurídica:

A la Asesoría Jurídica junto con el Alcalde representará Judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, le corresponderá emitir dictámenes legales, elaboración y revisión de contratos, informes de actas, patrocinar defensa de juicios, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde conocer al Concejo.

3.- De Secretaría del Concejo:

Al Secretario (a) del Concejo le compete, dar fe de los actos del Concejo, de la Comisión de Mesa y del Alcalde; Redactar y suscribir las actas de las sesiones del Concejo y de la Comisión de Mesa; y las demás atribuciones que le otorga el COOTAD.

4.- De la Jefatura de Recursos Humanos:

A la Unidad de Recursos Humanos, le corresponderá el Control de Asistencia, Control y Generación de Vacaciones, Avisos de Enfermedad, Procesos de Roles de Pago, Requerimientos y Acciones de personal (ingresos y salidas), Coordinación de Eventos de Capacitación Institucional y demás funciones constantes en el Orgánico funcional, de la misma manera que deberá hacer cumplir la Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Administración Financiera se administrará las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la Entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, Rentas, Transferencias, Donaciones, y, los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas, principios y políticas de la Contabilidad, serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal, la Contabilidad registrará todas las obligaciones de patrimonio y de presupuestos; y Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera presentará la colaboración requerida por los departamentos, en especial la que requiere el departamento de obras y servicios municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales, expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se llevará registro de especies incobrables, así como se adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento, como para administrar los inmuebles municipales.

La Dirección Financiera además de lo anteriormente señalado, cumplirá con lo que dispone el COOTAD.

Alcanzará los fines que se persigue con el desarrollo de las siguientes funciones: Dirección, supervisión, elaboración de catastros, emisión y control de títulos de crédito y formulación de datos estadísticos, contabilidad general, recaudación, pagos y bodegas.

UNIDADES EJECUTORAS

Dirección Financiera, Sección Rentas Municipales, Contabilidad, Tesorería, Bodega, y Recaudación.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

1. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones legales sobre la higiene, salubridad, ornato, obras públicas, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas y reglamentos municipales.

Organizar y dirigir la administración de justicia dentro de la Jurisdicción Cantonal.

Aplicar las normas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal, coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva y cumplir con lo que establece el COOTAD y el Orgánico Funcional de la Institución.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía Municipal.

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SECTORES VULNERABLES

I. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A la Unidad de Educación, Cultura y Sectores Vulnerables, debe cubrir las áreas sociales y ciencias naturales a través de la dotación de publicaciones para la Biblioteca de la Entidad, brindando la oportunidad para investigar en sus respectivos campos con el fin de elevar el nivel de educación y cultura en beneficio del Cantón.

Con la Finalidad de Promover y apoyar el desarrollo cultural y artístico del Cantón, se ha financiado el presupuesto para la Bolsa de trabajo de los integrantes de la Banda Municipal, con un apoyo económico en un total de 10.

También está financiado para la contratación de personal, para la atención de niños con capacidades diferenciadas de los sectores urbanos rurales de la ciudad de Cariamanga,

Asimismo se está presupuestando para atender a diferentes organizaciones sociales existentes en el cantón.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Departamento de Cultura y Desarrollo Humano.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas se preocupará por el ordenamiento de carácter urbano y Rural. Planificará y llevará a adelante la planificación de las diferentes obras que se vayan a construir en el cantón Calvas de acuerdo a su competencia, además se preocupará por la actualización del plan de desarrollo de la ciudad de Cariamanga y del resto del cantón para de esta manera tener u desarrollo ordenado.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación Urbana y Rural, Alcaldía y Comisión de Planificación y Ornato.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN

Este programa se encargará de mantener permanentemente en buenas condiciones la higiene ambiental del cantón, supervisando y controlando el normal funcionamiento del mercado central, faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Higiene Ambiental, Subprogramas de Manejo Integral de Residuos sólidos, Servicios de Camales, y, Servicios de Mercados.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas será responsable de la asignación de recursos a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado.

Se estará cumpliendo con los sectores rurales en la dotación de agua para que estas comunidades puedan alcanzar un mejor nivel de vida con una muy buena salud ya que estarán consumiendo agua más pura.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisión de OO. PP.MM. y EMAPAC

FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se realizará la construcción de varias obras de servicio comunitario, siendo las principales las que se detallan a continuación:

En lo que se refiere a las obras de transporte y vías se continuará con el mejoramiento y mantenimiento de las principales calles de la ciudad y centro parroquiales, las vías internas del Cantón; mediante el aprovechamiento del equipo caminero existente.

Se prevé continuar con la construcción de obras de regeneración urbana en la ciudad de Cariamanga, se tratará de mejorar la electrificación urbana.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección Obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisaría de Obras Públicas Municipales.

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa se encarga de atender todo lo relacionado a gastos comunes de la Entidad y servicio de la deuda por concepto de los préstamos concedidos por el Banco del Estado de conformidad a como se detalla en cada uno de los diferentes programas:

b) FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES:

- Obligaciones del contrato colectivo
- Dirección nacional de Avalúos y catastros.
- Contraloría General del Estado.
- Asociación de Municipalidades.
- Asociación de Empleados.

Además se considera el pago de la deuda flotante de diversos conceptos y Fondos ajenos conforme se adjunta en el Presupuesto de gastos.

UNIDAD EJECUTORA

Alcalde del Concejo
Director Financiero
Contabilidad
Tesorería.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Corresponde al Director del Departamento Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias.

Art. 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra - presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4.- Para la Contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no hubieren previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados" para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán bajo la Supervisión de la Dirección Financiera Municipal, en caso necesario podrán usar facsímil.

Art. 7.- Ningún empleado o funcionario de la Municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribuciones especiales de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, nominados y debidamente legalizados por las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificado, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o subcuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá el 10% de la recaudación de fondos ajenos y el 90% serán por el Tesorero Municipal entregados a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley al respecto.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos sin asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrán ser excedidos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- No se considerará total o inmediatamente disponibles partidas presupuestarias de egresos sino en relación de la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales asignados, en caso de insuficiencia de fondos el Alcalde del GADCC determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 13.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencias a cuentas bancarias del interesado o su representante legal.

Art. 14.- Las autoridades y servidores municipales que están legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 15.- Toda orden de pago deberá ser revisado por el Jefe de la Dirección Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el Tesorero.

Art. 16.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y sus Normativas Vigentes así como por el Reglamento Interno aprobado por el seno del Concejo.

Art. 18.- Se pagará de conformidad a lo que señala la Ley Orgánica de Servicio público, para los funcionarios, empleados y trabajadores Código de Trabajo.

Art. 19.- Los valores para los pagos de sueldos de los señores Concejales se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público y la Ordenanza para el efecto.

Art. 20.- El Señor Proveedor de la Municipalidad revisará la calidad de los materiales antes de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte de los mismos.

Art. 21.- Las partidas designadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de las rentas.

Art. 22.- La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Calvas, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados.

Art 23.- La dotación de uniformes para el año 2016, está financiada de conformidad al comportamiento de ingresos, que permita cubrir este rubro, previa a la elaboración del Reglamento respectivo por parte de la Unidad de Recursos Humanos y una comisión de Concejales designada por el señor Alcalde del Cantón.

Art. 25.- Dado que el presupuesto del ejercicio económico del año 2015 se liquida con fecha 31 de diciembre del mismo año se autoriza al Alcalde y Director financiero para que una vez liquidado el presupuesto del 2015 y se determine el saldo de caja bancos, se hagan constar en el presupuesto para el ejercicio económico del 2016 las partidas presupuestarias para los proyectos que se encuentran en ejecución y los que crean convenientes pasarlos al presupuesto 2016.

DISPOSICIONES EN COMÚN

Art. 24.- La presente ordenanza de Presupuesto General del Municipio entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2016, una vez que sea sancionado por el Alcalde del GADCC.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre Municipio del Cantón Calvas a los nueve días del mes de Diciembre del 2015.


Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL GADCC




Abg. Byron Ludeña
SECRETARIO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1	INGRESOS PERMANENTES					1.585.767,80
1.1	IMPUESTOS				367.633,32	
1.1.01	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			75.658,00		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos		75.658,00			
1.1.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la Compra de Predios Urbanos	75.658,00				
1.1.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales		0,00			
1.1.01.03.01	Utilidad en la venta de Predios Rurales	0,00				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD			284.434,79		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		131.937,90			
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	100.438,43				
1.1.02.01.02	10% Adicional Solares no Edificados	31.499,47				
1.1.02.02	A los Predios Rústicos		70.286,46			
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	70.286,46				
1.1.02.06	De Alcabalas		56.865,00			
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas	56.865,00				
1.1.02.07	A los Activos Totales		25.345,43			
1.1.02.07.01	A los Capitales en Giro 1.5 por mil	25.345,43				
1.1.03	AL CONSUMO BIENES Y SERVICIOS			1.925,18		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos		1.925,18			
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	1.000,00				
1.1.03.12.02	10% Espectáculos Deportivos, Hípicos, Taurinos, Boxísticos	925,18				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			5.615,35		
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		5.000,00			
1.1.07.08.01	Desposte de Ganado (Rastro Mayor)	0,00				
1.1.07.08.02	Desposte de Ganado (Rastro Menor)	5.000,00				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.1.07.99	Otros Impuestos		615,35			
1.1.07.99.01	Otros Impuestos no Especificados	615,35				
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES				549.523,98	
1.3.01	TASAS GENERALES			526.051,73		
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		40.061,05			
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública (Mercaderías)	33.056,81				
1.3.01.03.02	O.V.P Material Pétreo	176,71				
1.3.01.03.03	O.V.P Portales	105,00				
1.3.01.03.04	O.V.P Puestos de Horchata	0,00				
1.3.01.03.05	O.V.P Ferias Comerciales	782,10				
1.3.01.03.06	O.V.P Ferias Libres	5.940,44				
1.3.01.06	Especies Fiscales		84.782,60			
1.3.01.06.01	Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado	22.972,45				
1.3.01.06.02	Especies Fiscales- Actas de Posesión	0,00				
1.3.01.06.03	Especie Fiscales - Minutas	0,00				
1.3.01.06.04	Ticket Pasajeros	22.000,00				
1.3.01.06.05	Estacionamiento y Salida de Buses	26.500,00				
1.3.01.06.06	Ingresos de Taxis y Camionetas	12.525,15				
1.3.01.06.07	Especie de Alcabalas	785,00				
1.3.01.07	Venta de Bases		22.500,00			
1.3.01.07.02	Cobro de Pliegos Compras por el Portal	22.500,00				
1.3.01.08	Prestación de Servicios		22.458,14			
1.3.01.08.01	Procesamiento automáticos predio urbano	9.318,75				
1.3.01.08.02	Procesamiento automáticos predio rústico	12.093,84				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.3.01.08.03	Reavalúo de Predios Urbanos	0.00				
1.3.01.08.04	Derecho de Ingreso al Catastro	330.63				
1.3.01.08.05	Derecho de inspección	714.92				
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados		6.000.00			
1.3.01.09.01	Rodaje de vehículos motorizados					
1.3.01.10	Control y Vigilancia Municipal		66.34			
1.3.01.10.01	Servicio de Romana Municipal	0.00				
1.3.01.10.02	Entrada y Salida de Productos Agrícolas y Animales (Movilización)	66.34				
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas		117.385.35			
1.3.01.11.01	Inscripción de Profesionales	524.07				
1.3.01.11.02	Registro de Inquilinato	6.727.21				
1.3.01.11.03	Registro de la Propiedad	99.870.00				
1.3.01.11.04	Registro Mercantil	10.264.07				
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		95.979.43			
1.3.01.12.01	Patente Anual	95.979.43				
1.3.01.14	Servicios de Camales		0.00			
1.3.01.14.01	Control Veterinario e Inspección Sanitaria	0.00				
1.3.01.16	Recolección de Basura		49.850.00			
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	49.850.00				
1.3.01.17	Aferición de Pesas y Medidas		389.24			
1.3.01.17.01	Aferición de Pesas y Medidas	389.24				
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		27.814.98			
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	22.364.98				
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	5.450.00				
1.3.01.99	Otras Tasas Generales		58.764.60			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.3.01.099.01	Instalación y Control de la Publicidad Exterior	3.500,00				
1.3.01.099.02	Seguridad Ciudadana	22.500,00				
1.3.01.099.03	Excedentes de Terreno en Predio Urbano	8.134,00				
1.3.01.099.04	Excedentes de Terreno en Predio Rural	0,00				
1.3.01.99.05	Porcentaje de are verdes comunales y de vías [Ordenanza 17-05-2013]	24.630,60				
1.3.04	CONTRIBUCIONES			23.472,25		
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		15.760,00			
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	15.760,00				
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		0,00			
1.3.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalización	0,00				
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas		7.712,25			
1.3.04.08.01	Aceras y Bordillos	7.712,25				
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana		0,00			
1.3.04.13.01	Plazas, Parques y Jardines (para adoquinamiento)	0,00				
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				1.693,14	
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			1.250,00		
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales		1.250,00			
1.4.02.99.01	Otras Ventas de Productos y Materiales (tachos de basura)	1.250,00				
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES			0,00		
1.4.03.99	Otros Servicios Técnico y Específicos		0,00			
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnico y Especificados	0,00				
1.4.04	VENTAS DE DESHECHOS Y RESIDUOS			443,14		
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		443,14			
1.4.04.01.03	Venta de Humus	443,14				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				103.907,17	

102

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES			0,00		
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones		0,00			
1.7.01.02.01	Intereses Bancarios cuenta de Ingresos	0,00				
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			71.507,14		
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		71.118,29			
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales Municipales	25.670,00				
1.7.02.02.03	Cementerio	124,14				
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Nichos	124,14				
1.7.02.02.05	Arrendamiento de puestos en los Mercados	10.500,00				
1.7.02.02.06	Arrendamiento y Sitios Terminal Terrestre	12.350,00				
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos		388,85			
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor Arador	388,85				
1.7.02.04.02	Alquiler de Tanquero Municipal	0,00				
1.7.03	INTERESES POR MORA			5.912,05		
1.7.03.01	Tributaria		4.730,80			
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	4.730,80				
1.7.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES		1.181,25			
1.7.03.02.01	Multas generadas en el pago de tributos	1.181,25				
1.7.04	MULTAS			26.487,98		
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		3.650,00			
1.7.04.02.01	Multas por infracciones a las disposiciones tributarias	3.650,00				
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		22.312,98			
1.7.04.04.01	Multa a Contratistas por incumplimiento de Contratos	22.312,98				
1.7.04.99	Otras Multas		525,00			
1.7.04.99.01	Multas no Tributarias no Específicas	525,00				

R

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>					
1.8.06	<u>APORTES Y PARTICIONES</u>			553.710,51	553.710,51	
1.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios		553.710,51			
1.8.06.16.01	Fondos de descentralización 2013 (10%)	553.710,51				
1.9	<u>OTROS INGRESOS</u>				9.299,68	
1.9.04	<u>OTROS NO OPERACIONALES</u>			9.299,68		
1.9.04.99	Otros no Especificados		9.299,68			
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	5.315,30				
1.9.04.99.02	25% DEL Iess por enfermedad	3.984,38				
2	<u>INGRESOS NO PERMANENTES</u>					8.052.821,39
2.4	<u>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>				110.500,00	
2.4.01	<u>BIENES MUEBLES</u>			5.250,00		
2.4.01.04	Maquinarias y Equipos		5.250,00			
2.4.01.04.01	Venta de Maquinarias y Equipos	5.250,00				
2.4.02	<u>BIENES INMUEBLES</u>			105.250,00		
2.4.02.01	Terrenos		105.250,00			
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos	100.000,00				
2.4.02.01.02	Venta de Bóvedas en el Cementerio	5.250,00				
2.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES</u>			2.350.776,60	7.942.321,39	
2.8.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</u>		2.350.776,60			
2.8.01.01.01	Sectorización y Programa de Reducción de Aguas No Contabilizada	143.741,97				
2.8.01.06.01	Asignación no reembolsable Banco del Estado Fondos Fim Modelo Hidráulico Sectoriz y Progra de Reducción de Aguas No	17.836,94				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
2.8.01.06.02	Asignacion No reembolsable Bede Estudio y diseo definitivo del sistema de agua potable Urbano Marginal Chile	59,787.22				
2.8.01.08.04	Asignacion reembolsable Bede de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento 1ra etapa.	2,140,207.08				
2.8.01.08.05	Transferencia Gobierno Provincial (Para reconstruccion de la calle Gral Moises Oliva de la ciudad de Carimanga convenio GPI-Gadcc	200,000.00				
2.8.01.08.06	Credito Bede actualizacion del catastro urbano	137,439.81				
2.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DE SECTOR PUBLICO		0.00			
2.8.04.08.03	FONDO DEL SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL					
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO			5,591,544.79		
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios		5,591,544.79			
2.8.06.16.01	Ley de Descentralización Gob. Seccionales 2014 (90%)	5,042,838.98				
2.8.06.16.02	Fondos para Asumir la Competencia de Transito y Seguridad Vial	81,297.27				
2.8.10.02	Del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	467,408.54				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					5,118,783.80
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				1,292,591.84	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			1,292,591.84		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		1,292,591.84			
3.6.02.01.01	Regeneracion Urbana de la Calle Bernardo Valdiviezo desde alcantarilla hasta la calle Bolívar de la ciudad de Calvas	13,843.96				
3.6.02.01.02	Asignacion reembolsable Bede de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento 1ra etapa.	1,278,747.88				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR					
3.8.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar			3,826,191.96		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida)		3,826,191.96			
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	10,592.33				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
3.7	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>					
3.7.01	SALDOS DE CAJA Y BANCOS					
3.7.01.99	OTROS SALDOS					
3.7.01.99.01	Saldo Caja-Bancos	1,212,654.68				
3.8	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>					
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar					
3.8.01.03	Anticipos a personal y Contratistas años anteriores	1,895,785.09				
3.8.01.02	Cuentas por Cobrar IVA	707,159.86				
3.8.01.01.03	Anticipos contractuales de Obra	0				
SUMAN:		15,105,609.41	15,105,609.41	15,105,609.41	15,105,609.41	15,105,609.41

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 15,105,609.41

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 15,105,609.41

DÉFICIT / SUPERÁVIT 0.00



[Signature]
Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL G.A.D.C.C.

[Signature]

Lic. Ursula López F.
DIRECTORA FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				398,850.936
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			239,703.30	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		175,764.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	148,464.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,300.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		20,288.50		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	14,647.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5,141.50			
5.1.02.35	Remuneración Variable por Eficiencia	500.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,800.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	360.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,440.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		106.11		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	15.79			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	90.32			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4,500.00		
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00			
5.1.05.13	Encargo	3,500.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,000.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por	1,000.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		34,744.69		
5.1.06.01	Aporte Patronal	19,597.69			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	14,647.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,500.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por	1,500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			132,390.00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		36,000.00		
5.3.01.01	Agua Potable	15,000.00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	10,000.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones Y Servicio de Internet	8,500.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	2,500.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		27,000.00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	500.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga	1500			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y	10,000.00			
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5000			
5.3.02.17	Servicios de difusión e informacion	10,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		14,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	7,000.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	7,000.00			
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparraciones		4,500.00		
5.3.04.02	Edificios Locales, residencias y cableado	500.00			
5.3.04.03	Mobiliario	500.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00			
5.3.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y Reparacion)	3,000.00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		6,000.00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitacion	6,000.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		150.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	150.00			
5.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión		20,000.00		
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	15,000.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		24,740.00		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	10,000.00			
5.3.08.02	Vestuario, lenceria, prendas de proteccion,	3,240.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	10,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía,	500.00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			25,000.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		25,000.00		
5.7.02.06	Costas judiciales, tramites notariales,	25,000.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			1,757.64	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1,757.64		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1,757.64			
8	GASTOS DE CAPITAL				40,700.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			40,700.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		40,700.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	40,100.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00			
9.7.01	DEUDA FLOTANTE				
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR				
9.7.01.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores CONT.COLECTIVO DECIMO PRIMER 2012	16,304.48	16,304.48	16,304.48	16,304.48
SUMAN		455,855.42	455,855.42	455,855.42	455,855.42

Total Programa de Administración General **455,855.42**

Corriente 415,155.42
 Capital 40,700.00
 455,855.42

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.2 Cuerpo Legislativo

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				145,941.5
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			127,681.50	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		96,000.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96,000.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9,977.50		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	8,000.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,977.50			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	2,500.00			
5.1.05.13	Encargo	500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18,704.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,704.00			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			17,300.00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		700.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	200.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		8,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3,000.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5,000.00			
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones		2,000.00		
5.3.04.02	Edificios Locales, residencias y cableado	1,000.00			
5.3.04.03	Mobiliario	500.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,000.00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitacion	1,000.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		100.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5,500.00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía, Reproducción y	500.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	3,000.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			960.00	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		960.00		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	960.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.2 Cuerpo Legislativo

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
8	GASTOS DE CAPITAL				9,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			9,500.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		9500.00		
8.4.01.02	Edificios, Locales y Residencias/ Palacio	1,500.00			
8.4.01.03	Mobillarios	6,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	600			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1400			
SUMAN		155,441.50	155,441.50	155,441.50	155,441.50

Total Programa Cuerpo Legislativo 155,441.50

Corriente 145,941.50

Capital 9,500.00

155,441.50

4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA
Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				322,401.56
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			258,441.03	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		190,368.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	190,368.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		22,983.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15,864.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7,119.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	2,500.00			
5.1.05.13	Encargo	1,500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37,590.03		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21,226.03			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15,864.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
5.1.07	Indemnizaciones		3,500.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por	3,500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			48,656.85	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		6,000.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y	6,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		6,306.85		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,306.85			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00			
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparraciones		15,770.00		
5.3.04.02	Edificios Locales, residencias y cableado	15,120.00			
5.3.04.03	Mobiliario	300.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	350.00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,500.00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitacion	1,500.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		7,680.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	7,680.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		11,400.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5,400.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	5,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Asco	1,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA
Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5.6	GASTOS FINANCIEROS				
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		8,000.00	8,000.00	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores (descuento pronto pago en	8,000.00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			5,400.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,400.00		
5.7.02.01	Seguros	1,700.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	3,500.00			
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	200.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			1,903.68	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1,903.68		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1,903.68			
7	GASTOS DE INVERSION			40,500.00	40,500.00
7.3	GASTOS DE INVERSION		40,500.00		
7.3.07.01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	40,500.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				9,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			9,500.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		9,500.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	5,500.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00			
SUMAN		372,401.56	372,401.56	372,401.56	372,401.56
Total Programa de Administración Financiera		372,401.56			
Corriente		322,401.56			
Capital		9,500.00			
inversión		40,500.00			
		372,401.56			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 3

Subprograma: 1.3.1 Justicia Policía y vigilancia

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				76,029.87
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			75,884.43	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		36,000.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,544.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	21,456.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9,615.50		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6,056.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,559.50			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		10,560.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	3,600.00			
5.1.03.06	Alimentación	6,960.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,250.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	452.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	798.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3,000.00		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00			
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00			
5.1.05.13	Encargo	1,000.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,300.00		
5.1.07.06	Por Jubilación	100.00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación	1,200.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14,158.93		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,102.93			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6,056.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			145.44	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR		145.44		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	145.44			
7	GASTOS DE INVERSION			59,200.40	69,640.398
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		58,200.40		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	57,200.40			
7.1.05.12	Subrogación	500.00			
7.1.05.13	Encargo	500.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1,000.00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			10,440.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		700.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		200.00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	200.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA: 3
 Subprograma: 1.3.1 Justicia Policía y vigilancia

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		60.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	60.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		9,480.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	7,780.00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	400.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				1,600.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			1,600.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		1,600.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	300.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	300.00			
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00			
9.7.01	DEUDA FLOTANTE			12,040.68	12,040.68
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR		12,040.68		
9.7.01.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores CONT.COLECTIVO DECIMO PRIMER 2012	12,040.68			
SUMAN		159,310.95	159,310.95	159,310.95	159,310.95

Total Programa de Justicia, Policía y Vigilancia 159,310.95

Corriente 76,029.87
 Capital 1,600.00
 Inversión 81,681.08
 159,310.95

d

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 3
Subprograma: 1.3.1 Justicia Policía y vigilancia

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				76,029.87
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			75,884.43	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		36,000.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,544.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	21,456.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9,615.50		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6,056.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,559.50			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		10,560.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	3,600.00			
5.1.03.06	Alimentación	6,960.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,250.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	452.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	798.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3,000.00		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00			
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00			
5.1.05.13	Encargo	1,000.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,300.00		
5.1.07.06	Por Jubilación	100.00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación	1,200.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14,158.93		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,102.93			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6,056.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			145.44	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR		145.44		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	145.44			
7	GASTOS DE INVERSION			59,200.40	69,640.398
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		58,200.40		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	57,200.40			
7.1.05.12	Subrogación	500.00			
7.1.05.13	Encargo	500.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1,000.00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			10,440.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		700.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		200.00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	200.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: **SERVICIOS SOCIALES**

PROGRAMA:

Subprograma: **2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,500.00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,500.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	1,500.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		11,766.82		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	7,456.82			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,810.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			336,000.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		336,000.00		
7.8.01.08.12	Transferencia para el Concejo Cantonal de protección integral de derechos de grupos de atención prioritaria del Canton Calvas.	100,000.00			
7.8.01.08.13	Centro de Desarrollo Social	236,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				1,600.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			1,600.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		1,600.00		
8.4.01.03	Mobiliario	300.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	500.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	300.00			
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	500.00			
SUMAN		530,633.59	530,633.59	530,633.59	530,633.59

Total Programa de Educación y Cultura **530,633.59**

Corriente 94,230.69

Capital 1,600.00

Inversión 434,802.90

530,633.59

4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
Subprograma: 3.1.1 Planificación Urbana y Rural

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				275,526.45
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			270,694.01	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		203,244.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	196,200.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,044.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		23,660.50		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	16,937.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6,723.50			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		600.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	120.00			
5.1.03.06	Alimentación	480.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		43.74		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	9.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	34.74			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		6,500.00		
5.1.05.12	Subrogación	4,000.00			
5.1.05.13	Encargo	2,500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		36,645.77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	20,609.77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	16,036.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,800.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2,800.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	800.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2000			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			2,032.44	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR		2,032.44		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	2,032.44			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				20,296.160
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			1,216.16	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1,216.16		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de	1,216.16			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			19,080.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		500.00		
7.3.02.04	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	500.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		2,500.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,100.00			
7.3.04.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E		1,500.00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
Subprograma: 3.1.1 Planificación Urbana y Rural

7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		780.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes	780.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		13,800.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,500.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00			
7.3.08.06	Herramientas	300.00			
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción y plomería	5,000.00			
7.5.	OBRA PUBLICA		115,842.65	115,842.65	115,842.65
7.5.01	Actualizacion Catastro Rural (SIG TIERRAS)	115,842.65			
8	GASTOS DE CAPITAL				2,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2,500.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		2,500.00		
8.4.01.03	Mobiliario	1000			
8.4.01.04	Vehiculo	500.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
SUMAN		414,165.26	414,165.26	414,165.26	414,165.26

TOTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL 298,322.61

Corriente 275,526.45
 Capital 2,500.00
 Inversión 20,296.16
 298,322.61

d

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1 PLANIFICACIÓN URBANA

Subprograma: 3.1.2. Registrador de la Propiedad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				81,965.22
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			65,470.37	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		47,916.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,184.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,575.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3,993.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,582.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		600.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	120.00			
5.1.03.06	Alimentación	480.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		43.74		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	9.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	34.74			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		11,335.63		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,342.63			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,993.00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			16,194.85	
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		2,750.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,500.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	1,250.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		672.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	672.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2,772.85		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,272.85			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,500.00		
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		90.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	90.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		8,410.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,210.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00			
5.3.08.07	Material de Impresión, fotografía, reproducción y	5,000.00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			300.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300.00		
5.7.02.01	Seguros	300.00			
	SUMAN	81,965.22	81,965.22	81,965.22	81,965.22

Total Programa de Administración Financiera 81,965.22

Corriente 81,965.22

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.3. Terminal Terrestre

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				41,834.97
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			41,834.972	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		29,928.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	29,928.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,076.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2,494.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,582.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,830.97		
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,336.97			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,494.00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
7	GASTOS EN INVERSION				20,123.58
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			10,573.58	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		10,573.58		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	9,573.58			
7.1.05.12	Subrogación	500.00			
7.1.05.13	Encargo	500.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			9,550.00	
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		6,000.00		
7.3.01.01	Agua Potable	6,000.00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,500.00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,500.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		450.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes	450.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		800.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800.00			
8	BIENES DE CAPITAL				46,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			46,500.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		46,500.00		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: **SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **PLANIFICACION URBANA Y RURAL**

Subprograma: **3.1.3. Terminal Terrestre**

8.4.01.03	Mobiliarios	500.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	45,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
SUMAN		108,458.55	108,458.55	108,458.55	108,458.55

TOTAL DE PROGRAMA **108,458.55**

CAPITAL	46,500.00
INVERSION	20,123.58
CORRIENTES	41,834.97
	108,458.55



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				570,672.67
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			541,348.87	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		358,380.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	54,876.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	303,504.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		49,244.50		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	29,865.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	19,379.50			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		50,000.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	7,500.00			
5.1.03.06	Alimentación	42,500.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		7,400.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,200.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	5,200.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4,500.00		
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00			
5.1.05.13	Encargo	3,500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		70,324.37		
5.1.06.01	Aporte Patronal	39,959.37			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	29,865.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,500.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por	1,500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			25,740.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		25,740.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	700.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,800.00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	23,240.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			3,583.80	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR		3,583.80		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IEES	3,583.80			
7	GASTOS EN INVERSION				379,198.14
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			96,188.68	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		96,188.68		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	95,688.68			
7.1.05.12	Subrogación	500.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			106,398.46	
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		3,000.00		
7.3.01.01	Agua Potable	3,000.00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		3,500.00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,250.00			
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2,250.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7,500.00		
7.3.04.05	Vehículos	2,500.00			
7.3.04.18	Mantenimiento de areas verdes y arreglo de cías	5,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E		1,500.00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		47,874.06		
7.3.06.05.01	Estudio para el cierre técnico del Relleno Sanitario	100.00			
7.3.06.05.02	Consultoría de Auditoría Licencias Ambientales	45,374.06			
7.3.06.05.03	Estudio de Impacto Ambiental de los rellenos	2,400.00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		375.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de	375.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		41,849.40		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,540.00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	21,500.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	866.80			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	6,152.00			
7.3.08.06	Herramientas	1,533.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	7,557.60			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	700.00			
7.5	OBRAS PÚBLICAS			161,611.00	
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		161,611.00		
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura				
7.5.05.01.01	Mantenimiento Relleno Sanitario	5,000.00			
7.5.05.01.02	Protección de las Cuencas Hídricas	5,000.00			
7.5.05.01.04	Asignación reembolsable Cierre técnico de	151,611.00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			15,000.00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS		15,000.00		
7.7.02.01	Seguros	15,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				2,820.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2,820.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		2,820.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,820.00			
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
9.7.01	DEUDA FLOTANTE			182,847.15	182,847.15
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR		182,847.15		
9.7.01.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	182,847.15			
	CONT.COLECTIVO DECIMO PRIMER 2012				
	SUMAN	1,135,537.96	1,135,537.96	1,135,537.96	1,135,537.96

Total Programa de Unidad de Gestión de Ambiental **1,135,537.956**

Corriente 570,672.67
Inversión 562,045.29
Capital 2,820.00
1,135,537.96

(Handwritten signature)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				31,261.78
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			29,545.42	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		21,636.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21,636.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,594.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1,803.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	791.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,215.42		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,412.42			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,803.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	1,000.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		100.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación	100.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			1,500.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1,500.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00			
5	GASTOS CORRIENTES				
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			216.36	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		216.36		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	216.36			
7	GASTOS DE INVERSION				19,133.95
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			19,033.95	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,200.00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,200.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		17,833.95		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	800.00			
7.3.08.11	Insumos, bienes materiales y suministros para la	16,633.95			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.5	OBRAS PUBLICAS				
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			100.00	
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		100.00		
7.5.05.01.03	Mantenimiento del Camal	100.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			500.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		500.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00			
SUMAN		50,895.73	50,895.73	50,895.73	50,895.73

Total Programa de Servicios de Camales **50,895.73**

Corriente 31,261.78
Inversión 19,133.95
Capital 500.00
50,895.73

4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: **HIGIENE AMBIENTAL**

Subprograma: **3.2.2. Servicio de Camales**

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL
Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.5	OBRAS PUBLICAS				
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			100.00	
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		100.00		
7.5.05.01.03	Mantenimiento del Camal	100.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			500.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		500.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00			
SUMAN		50,895.73	50,895.73	50,895.73	50,895.73

Total Programa de Servicios de Camales 50,895.73

Corriente 31,261.78
Inversión 19,133.95
Capital 500.00
50,895.73

d

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: HIGIENE AMBIENTAL
Subprograma: 3.2.3. Servicio de Mercados

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				23,775.30
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			23,775.30	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		17,904.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17,904.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,283.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1,492.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	791.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3,488.30		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,996.30			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,492.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	0.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		100.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100.00			
7	GASTOS EN INVERSION				42,294.390
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			500.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00			
7.1.05.12	Subrogación	0.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		500.00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación	500.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			41,794.39	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		700.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		15,664.39		
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	14,914.39			
7.3.04.03	Mobiliarios	750.00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		30.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes	30.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		25,400.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpentería, Señalización	25,000.00			
		66,069.69	66,069.69	66,069.69	66,069.69

0.00

Total Programa de Servicios de Mercados 66,069.69
CORRIENTES 23,775.30
INVERSION 42,294.39
66,069.69

2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: AGUA POTABLE

Subprograma: 3.3.1. Agua Potable

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN				354,062.83
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			113970.62	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		113,970.62		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.06.05.01	Estudios de Impacto Ambiental para varias Obras de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón	45,000.00			
7.3.06.05.04	Estudio y diseño definitivo del sistema de agua potable urbano marginal chile de sectorización y OBRA	68,970.62			
7.5.				10,077.21	
7.5.01.01.01	Sectorización y programa de reducción de agua no contabilizada de cariamanga	10,077.21			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			230,015.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		230,015.00		
7.8.01.08	A cuentas o fondos especiales				
7.8.01.08.01	Transferencia a EMAPAC por concepto del Impuesto a las Telecomunicaciones	223,515.00			
7.8.01.08.02	Mancomunidad de la parte alta de la Cuenca Catamayo	6,500.00			
SUMAN		354,062.83	343,985.62	354,062.83	354,062.83

Total Programa de Abastecimiento de Agua Potable 354,062.83

Inversión 354,062.83

2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.6. COMUNALES**

Subprograma **3.6.1. Servicios Comunales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				148,659.33
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			135,194.57	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		91,476.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	91,476.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9,996.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7,623.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2,373.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		9,900.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	8,400.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		17,822.57		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,199.57			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,623.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		6,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	5,000.00			
5.1.05.13	Encargo	1,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			12,550.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3,700.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,200.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		8,850.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8,850.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			914.76	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		914.76		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	914.76			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				10,038,001.22
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			1,235,010.62	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		711,948.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	711,948.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		99,274.50		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	59,329.00			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	39,945.50			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		81,360.00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	8,400.00			
7.1.03.06	Alimentación	70,700.00			
7.1.03.07	COMISARIATO	2,260.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		12,364.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,528.00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	8,836.00			
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		79,652.92		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	76,752.92			
7.1.05.12	Subrogación	1,400.00			
7.1.05.13	Encargo	1,500.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		138,811.20		
7.1.06.01	Aporte Patronal	79,382.20			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	59,329.00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	100.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		111,600.00		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.6. COMUNALES

Subprograma 3.6.1. Servicios Comunales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.1.07.06	Por Jubilación	110,000.00			
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de	1,600.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			1,331,952.30	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		15,000.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones (Servicio de Internet Banda ancha)	15,000.00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		6,500.00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,500.00			
7.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relacion de	5,000.00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		2,500.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		51,000.00		
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias/ Palacio Municipal,	12,000.00			
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	30,000.00			
7.3.04.05	Vehículos	8,500.00			
7.3.04.06	Herramientas	500.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		55,500.00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especialidad	54,000.00			
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		349,242.30		
7.3.06.05.02	Estudios para ejecución de obras	75,000.00			
7.3.06.05.03	Consultoría para la Actualización del Catastro Predial y Urbano del Cantón Calvas	274,242.30			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,000.00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes	1,000.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		851,210.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	51,510.00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	247,500.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	15,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00			
7.3.08.06	Herramientas	2,000.00			
7.3.08.07	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y	5,000.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería,	150,000.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	263,500.00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	110,000.00			
7.3.14.03	Mobiliario	100.00			
7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	100.00			
7.3.14.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	3,000.00			
7.3.14.11	Partes y Repuestos	500.00			
7.5	OBRAS PUBLICAS			7,435,538.30	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		1,375,642.52		
7.5.01.03.01	Alcantarillado sanitario, pluvial y Planta de tratamiento 1ra etapa	1,375,642.52			
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		2,005,021.33		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.6. COMUNALES**

Subprograma **3.6.1. Servicios Comunales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.5.01.04.01	Construcción y Mejoras del Parque Central	700,000.00			
7.5.01.04.02	Construcción y Mejora del parque La Merced	400,000.00			
7.5.01.04.03	Construcción y Mejoras del Parque La Nube	100.00			
7.5.01.04.04	Asignación Reina Calvas-Proyectos de Inversión	45,000.00			
7.5.01.04.05	Asignación Vireina de Calvas Proyectos de Inversión	30,000.00			
7.5.01.04.06	Asignación Srta. Patronato	15,000.00			
7.5.01.04.09	Presupuesto Participativo area Rural Parroquia Chile	84,487.87			
7.5.01.04.07	Presupuesto Participativo area Rural Parroquia San Vicente	85,000.00			
7.5.01.04.08	Presupuesto Participativo area Rural Parroquia Carimanga	93,655.01			
7.5.01.04.10	Presupuesto Participativo Parroquia el Lucero	120,500.00			
7.5.01.04.11	Presupuesto Participativo Parroquia Colasaca	96,500.00			
7.5.01.04.12	Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	75,500.00			
7.5.01.04.13	Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	95,500.00			
7.5.01.04.14	Construcción del Parque Infantil del Barrio Chile	878.45			
7.5.01.04.16	Construcción y Mejoras del Parque Tierras Coloradas	100.00			
7.5.01.04.19	Parque en el Barrio Santa Teresa	100.00			
7.5.01.04.20	Parque en el Barrio El Mirador	100.00			
7.5.01.04.21	Parque en el Barrio Pueblo Nuevo	100.00			
7.5.01.04.22	Construcción de Aceras y Bordillos en la Ciudad de Carimanga	10,000.00			
7.5.01.04.23	Señalización de las calles del Area Urbana	5,000.00			
7.5.01.04.24	Adecuación de Edificios del GADCC	146,000.00			
7.5.01.04.25	Construcción, mantenimiento y reparación del Cementerio	500.00			
7.5.01.04.26	Construcción de Estación de Combustible del GADCC	1,000.00			
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		3,565,253.23		
7.5.01.05.01	Mejoramiento Vial Urbano de Carimanga	1,000.00			
7.5.01.05.02	II Etapa de la calle Monseñor S. Fernandez G.	4,339.48			
7.5.01.05.03	Mejoramiento Vial en el Canton Calvas	1,000.00			
7.5.01.05.04	Adoquinado de las calles de la Ciudad de Carimanga	698,069.79			
7.5.01.05.05	Regeneración Urbana de la Calle Bernardo Valdiviezo desde el puente	13,843.96			
7.5.01.05.06	Regeneración de las Calles 24 de mayo	545,000.00			
7.5.01.05.07	Regeneración de las calles 18 de noviembre y Genral Moises Oliva (Circunvalación)	400,000.00			
7.5.01.05.09	Remodelación del Edificio Avda. Loja	100,000.00			
7.5.01.05.10	Regeneración de la Calle Gonzales Suárez desde la Calle Mariano Samaniego hasta la altura del Colegio Técnico	350,000.00			
7.5.01.05.11	Regeneración Avda. Loja entre el Baño del Inca y Velasco Ibarra	600,000.00			
7.5.01.05.12	Regeneración de la Calle Jose Miguel Rosillo	50,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVASAREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA: **3.6. COMUNALES**Subprograma **3.6.1. Servicios Comunes**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.5.01.05.13	Adoquinado de las calles de la Parroquia Urbana de Chile	1,000.00			
7.5.01.05.14	Adoquinado de las calles de la Parroquia Urbana de San Vicente	1,000.00			
7.5.01.05.15	Regeneracion de las calles Mariano Samaniego, Clotario Paz, Febres Cordero y Bernardo Valdiviezo entre Jose Angel Palacios, 18 de noviembre y Bolivar.	800,000.00			
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		262,069.99		
7.5.01.99.01	Casa Comunal del Barrio Ahuaca del Carmen	20,000.00			
7.5.01.99.02	Mejoramiento de casas comunales	10,000.00			
7.5.01.99.03	Construcción de Canchas Deportivas y Cubierta del Barrio Cascajal e iluminación	35,000.00			
7.5.01.99.04	Corredor Deportivo Avenida Loja	100,000.00			
7.5.01.99.08	Cubierta y acabados de la casa Taller de Yambaca	5,000.00			
7.5.01.99.11	Construcción de Canchas deportivas en Taparuca, Barrio Padre Esteban, Bellos Horizontes	35,000.00			
7.5.01.99.12	Regeneracion de la Plazoleta de los valores	50,000.00			
7.5.01.99.13	Estadio Municipal	7,069.99			
7.5.04	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS		167,000.00		
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas, espacios Deportivos,	15,000.00			
7.5.04.02	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas, para el Barrio El Mirador del Canton Calvas	152,000.00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		60,551.23		
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura				
7.5.05.01.05	Mantenimiento del Embaulado de las quebradas y Túnel	8,922.74			
7.5.05.01.06	Habilitación de Bateria Sanitarias de la ciudad	45,000.00			
7.5.05.01.07	Adecuación de cuarto de equipo de servidores	5,000.00			
7.5.05.01.11	Enduelado del piso de la cancha del Coliseo Ciudad de Cariamanga Convenio GPL-GADCC.	1,628.49			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		500.00	35,500.00	
7.7.01.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias y patentes	500.00			
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		35,000.00		
7.7.02.01	Seguros	35,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			340,900.00	340,900.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		240,900.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	159,400.00			
8.4.01.05	Vehículo	65,000.00			
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00			
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	10,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.6. COMUNALES

Subprograma 3.6.1. Servicios Comunales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		100,000.00		
8.4.03.01	Terrenos	100,000.00			
9.7.01	DEUDA FLOTANTE		166854.09	166854.09	166854.09
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	100.00			
9.7.01.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores CONT.COLECTIVO DECIMO PRIMER 2012	166,754.09			
SUMAN		10,694,414.64	10,694,414.64	10,694,414.64	10,694,414.64

Total Programa de Servicios Comunales 10,694,414.64

Corriente 148,659.33
Capital 340,900.00
Inversión 10,204,855.31
10,694,414.64

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

AREA: 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES
 PROGRAMA: 5.1. GASTOS COMUNES
 Subprograma: 5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				190,323.94
5.6	GASTOS FINANCIEROS			154,823.94	
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA		154,823.94		
5.6.02.01	Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	Intereses de Prestamos Cierre Tecnico del Botadero	12,176.12			
5.6.02.01.02	Intereses de Préstamo de Quebrada las totoras	6,716.02			
5.6.02.01.03	Intereses de Préstamo del Plan Maestro Alcantarillado	81,076.34			
5.6.02.01.04	Interes de Préstamo de Regn. Calle Bernardo Valdiviezo	53,535.46			
5.6.02.01.05	Interes de Préstamo de Regn. Agua Potable Ub.Marg.	1,042.60			
5.6.02.01.06	Interes de Préstamo de Actualizacion de Catastro Urbano	277.40			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			35,500.00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		35,500.00		
5.8.01.01.02	Cinco por mil Gobierno Central	35,500.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				26,050.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			26,050.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PUBLICO		20,050.00		
7.8.01.04	A entidades descentralizadas y autónomas				
7.8.01.02.01	Dirección Nacional de Prisiones	50.00			
7.8.01.02.04	Asociación Municipalidades	20,000.00			
7.8.02	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO		6,000.00		
7.8.02.04	Al Sector Privado No financiero				
7.8.02.04.03	Beneficios Sociales Contrato Colectivo	6,000.00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				425,865.22
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			425,865.22	
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		425,865.22		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	Pago de capital prestamos Cierre Tecnico del Botadero	11,384.88			
9.6.02.01.02	Pago de capital prestamo quebrada las Totoras	183,285.78			
9.6.02.01.03	Pago de capital prestamo Plan Maestro Alcantarillado	86,056.82			
9.6.02.01.04	Pago de capital prestamo Reg. Calle Bernardo Valdiviezo	136,511.60			
9.6.02.01.05	Pago de capital prestamo Agua Potable Ur-Marginal Chile	7,821.92			
9.6.02.01.06	Pago de capital prestamo Actualizacion Catastro	804.22			
SUMAN		642,239.16	642,239.16	642,239.16	642,239.16

Total Programa de Gastos Comunes de la entidad 642,239.16

Corriente 190,323.94
 Inversión 26,050.00
 Inclasificados 425,865.22

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 15,105,609.41


 Dr. Mario Cueva B.
 ALCALDE DEL G.A.D.C.C.




 Lic. Ursula López Flores
 DIRECTORA FINANCIERA

2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESTAMOS CON EL BANCO DEL ESTADO

SISTEMA ALCANTARILL		EL CHORRO Y CHURUMACO		EL CHORRO Y CHUR SUBV		BERNARDO VALDIVIEZO		A DE AGUA POTABLE URB. MAR		ACTUAL.CATASTRO		T.P. RED. AC		CIERRE TECNICO	
PRESTAMO 53005		CAF -PRESTAMO Nro. 25577		PRESTAMO 25577		PRESTAMO Nro 35890		PRESTAMO 55021		PRESTAMO 55185		CAPIT PRESTAMO		PRESTAMO 55052	
FECHA	INTERESES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPIT	INTE	CAPITAL	INTERES
01/01/16	7224.79	5909.08	8,109.84	681.18	357.34	10,978.02	4,859.23	630.13	108.58	64.78	25.35			914.44	1048.96
02/01/16	7272.95	6861.52	8,186.53	926.59	328.28	11,048.83	4,788.42	635.99	104.72	65.19	24.95			920.53	1042.87
03/01/16	7321.44	6813.03	8,260.49	534.70	279.79	11,120.10	4,717.16	637.88	100.83	65.58	24.55			926.87	1036.73
04/01/16	7370.25	6764.22	8,277.12	515.95	269.68	11,191.83	4,645.43	641.8	96.91	65.99	24.15			932.65	1030.55
05/01/16	7419.38	6715.09	8,348.85	445.36	232.49	11,264.01	4,573.24	645.73	92.98	66.39	23.74			939.07	1024.33
06/01/16	7468.85	6665.62	8,391.23	403.98	210.84	11,336.86	4,500.59	649.59	89.02	66.8	23.34			945.33	1018.07
07/01/16	7518.84	6615.83	8,451.17	336.27	175.11	11,409.76	4,427.47	653.68	85.03	67.21	22.93			951.55	1011.77
08/01/16	7568.76	6565.71	8,506.94	290.50	7,084.01	11,483.37	4,353.88	657.68	81.02	67.63	22.51			957.97	1005.43
09/01/16	7619.22	6515.29	8,566.80	233.22	7,115.19	11,557.46	4,279.81	661.72	76.99	68.03	22.1			964.35	999.04
10/01/16	7670.02	6464.45	8,632.49	199.87	7,149.62	11,632.00	4,205.26	665.78	72.93	68.45	21.68			970.76	992.61
11/01/16	7721.15	6413.32	8,684.96	117.40	7,176.81	11,707.01	4,130.24	669.86	68.65	68.86	21.26			977.26	986.14
12/01/16	3881.37	7772.62	6,361.85	57.02	7,210.11	11,782.53	4,054.73	673.97	64.74	69.29	20.84			983.78	979.62
TOTAL	86,057	81,076	98,769	4,412	84,517	136,512	53,535	7,822	1,043	804	277	0	0	11,386	12,176

	CAPITAL	INTERES
Plan Maestro	56005	81,076
Plan Maestro	56005	81,076
El Chorro y Churumaco	25577	6,716
Bernardo Valdiviezo	25690	53,535
Agua Potable Urbano Mar	55021	1,043
Actualizacion Catastro	55185	277
Cerro Relleno Sanitario	55052	12,175
TOTAL	425,865	154,824

2

Amphibian

Lic. Ursula López Flores
DIRECTOR FINANCIERO DEL G.A.D.C.C.

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2016

3 de

APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Rem/Su Mensu	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	DCIMO TERCER SUELDO	DCIMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0.50%	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
5.1.3.2.1.01.05-01	VACANTE	DIRECTOR DEL AMBIENTE	2.100	25.200,00		2.100,00	395,50	2.829,90		2.100,00	32.600,90
5.1.3.2.1.01.05-02	Cueva Ordoñez Pío Celso	Jefe de Gestión Amb.Prof.4	1212	14.544,00		1.212,00	395,50	1.627,66		2.100,00	19.185,16
5.1.3.2.1.01.05-03	Salomayor Víctor Hugo	Insta.Serv.Asist. Adm.A	585	7.022,00		585,00	395,50	762,73		585,00	9.568,23
5.1.3.2.1.01.05-04	VACANTE	PROMOTOR DE GESTION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	676	8.112,00		676,00	395,50	904,49		676,00	10.963,99
5.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES			0,00		0,00	395,50	0,00		0,00	586,50
5.1.3.2.1.01.06-37	Lima Pardo Deysi	Reciclador	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-41	Ajlla Chiquimarca Arcenio Antón	Jardinero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-40	Ajlla Ruess Luz Betila	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-04	Balón Lucía Angel	Inspector de Servicios	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-07	Beru Cueva María Elfen	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-08	Beru Cueva María Elfen	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-39	Carla Cuevas Fanny	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-29	Cardozo Contador Carlos Afonso	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-10	Choito Troya Salustiano Apolicio	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-38	Cuenta Navez Angel Mariano	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-12	Cueva Cueva Fernando Apolicio	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-14	Cueva Cueva Jorge Gibano	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-16	Cueva Cueva Luis Abraham	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-13	Cueva Cueva Vicente David	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-05	Cueva Cueva Víctor Emilia	Asistente de tractor	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-15	Cueva Pardo Angel Emelinda	Auxiliar de Servicios	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-45	Cueva Velaz Edgar Rolando	Croder	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-44	Escaleras Encarnación Miguel Egozaco	Jardinero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-36	Jaramillo Valladolid Manuel Antonio	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-03	Jiménez Carrón Segundo	Inspector de Servicios	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-06	Jiménez Cueva Doris Paulina	Inspector de Mercadeo	773		9.276,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-17	Jiménez Guzmán Luis Fernando	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-18	Jiménez Salazar Milton Elfen	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-19	Junco Sarango José Ivano	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-26	Lima Freddy Anibal	Operador Cargadura Frontal	728		8.736,00		395,50	974,06		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-01	VACANTE										
5.1.3.2.1.01.06-34	Ordoñez Jiménez Pablo Avelar	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-21	Perez Jiménez Manuel de Jesús	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-43	Restrepo Vasquez José Miguel	Jardinero (Rellevo Sanitario)	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-22	Reyes Salinas Ramiro Eduardo	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-23	Rodriguez Bravo Carlos Enrique	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-42	Rodriguez Vega José Guernicindo	Jardinero (Rellevo Sanitario)	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-33	Rojas Jiménez Jimmy Franklin	Jardinero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-24	Ruiza Rodriguez Carmen Iralda	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-02	Ruiza Rodriguez José Alejandro	Inspector de servicios	773		9.276,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-25	Ruiza Rodriguez María Dolores	Barrendero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-28	Sarmarín Camilo Apolonia Salvador	Auxiliar de Servicios	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-47	VACANTE										
5.1.3.2.1.01.06-27	Sarango Jima Wilson Alfredo	Jardinero UCA	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-20	Sarango Ramon	Reciclador (Cuadrero de Renta)	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-32	Soto García Holger Joel	Reciclador	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-30	Soto Jiménez José Angel	Asistente de Recolección Basural	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-31	Tendazo Tandazo Esteban	Guardan	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-29	Torres Pardo Víctor Antonio	Jardinero	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-48	AJILA SARANGO LEONARDO TIMOTEO	Reciclador	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-46	JIMENEZ GUARNZO CARLOS JOSELUITO	CHOFER	578		6.936,00		395,50	773,36		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-50	MARTINEZ PARDO JOSE RENE	CHOFER	578		6.936,00		395,50	773,36		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-51	CUEDA LUZON SEGUNDO TARCUNO	CHOFER	578		6.936,00		395,50	773,36		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-52	PERALTA JIMENEZ PEDRO PATRICIO	GUARDA BOSQUES	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-53	PERALTA SANCHEZ BYRON LEONARDO	GUARDA BOSQUES	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-54	PAZON CARRON EDWIN VICENTE	BARRENDERO	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12
5.1.3.2.1.01.06-55	SARANGO CAÑAR ANDREA NATALIA	BARRENDERO	561		6.732,00		395,50	750,62		561,00	9.510,12

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2016

4 de 8

APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Rem/Su Mensu	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	DCMO TERCER SUELDO	DCMO ATO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0.50%	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
5.1.3.2.1.01.06-58	TORRES TORRES LILA TERESA	BARRENDERO	561		6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
5.1.3.2.1.01.06-57	TORRES VACA CESAR VICENTE	JORNALERO	561		6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
SUBPROGRAMA 2 - SERVICIO DE CAMALES											
5.1.3.2.2.01.05	EMPLEADOS			21,636.00	0.00	1,803.00	791.00	2,412.41	0.00	1,803.00	28,845.41
5.1.3.2.2.01.05-01	Cueva Cueva Ruben Francisco	Médico Veterinario Prof 2	986	11,632.00			395.50	1,319.27			15,748.77
5.1.3.2.2.01.05-02	Morino Aguirre Luis Fernando	Aux. de Médico Veterinario Serv. Pu	517	9,804.00			395.50	1,083.15			13,176.65
SUBPROGRAMA 3 - SERVICIO DE MERCADOS											
5.1.3.2.3.01.05	EMPLEADOS			17,904.00	0.00	1,492.00	791.00	1,996.30	0.00	1,492.00	24,075.30
5.1.3.2.3.01.05-01	Vega Narváez Yajaira	ADMIN. MERCADOS	817	9,804.00			395.50	1,083.15			13,176.65
5.1.3.2.3.01.05-02	Romero Cordero Alfonso	RECAUDADOR	675	8,100.00			395.50	903.15			10,848.65
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES											
5.1.3.6.1.01.05	EMPLEADOS			91,476.00	0.00	7,623.00	2,373.00	10,199.57	0.00	7,623.00	120,294.57
5.1.3.6.1.01.05-01	JOSE SARANSO	Dir. OO. PP. Mi. Or. Tec. Area	2100	25,200.00			395.50	2,800.80			32,905.30
5.1.3.6.1.01.05-02	Sánchez Jiménez Pío Antonio	Jefe de Obras Civiles Prof 4	1212	14,544.00			395.50	1,521.03			19,165.16
5.1.3.6.1.01.05-23	Torres Cueva Richard Nixon	Técnico de OO. PP. 1. Prof 2	986	11,832.00			395.50	1,319.27			15,748.77
5.1.3.6.1.01.05-24	Valejo Torres Ramiro	Jefe de Serv. Ins. Prof. 4	1212	14,544.00			395.50	1,521.03			19,165.16
5.1.3.6.1.01.05-05	Vacante	Fiscalizador	1212	14,544.00			395.50	1,521.03			19,165.16
5.1.3.6.1.01.05-06	Alta Lapo Alex	TECNICO DE LA UNIDAD DE RIESGO	901	10,812.00			395.50	1,203.54			14,415.04
TRABAJADORES											
7.1.3.6.1.01.06	Alta Vega Santos Cristóbal	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	790.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-13	Arizaga Santos David	Mecánico	826	9,912.00			395.50	1,106.19			13,574.69
7.1.3.6.1.01.06-03	Calle Fanny Mercedes	Aux.	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-47	Carmena José Ruben	peon	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-48	Carmena Torres Florio Porfirio	peon	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-57	Carmena Troya Miguel Francisco	Guardian	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-55	Carpio Cueva Luis Antonio	andriero	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-18	Cesillo Rojas Rogelio	Operador de Molinavadora	728	8,736.00			395.50	974.26			12,071.56
7.1.3.6.1.01.06-36	CERTIFICADA VACANTE	Albani	551	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-31	CERTIFICADA VACANTE	Trabajador Perm.	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-16	Cevallos Casillas Erme Galid	Operador de tractor	738	8,856.00			395.50	987.44			12,224.94
7.1.3.6.1.01.06-95	Correa Pinzon Cosme Baudilio	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-03	Cueva Maldonado Jaime Edmunds	Gasfiero	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-58	Cueva Renardo Hernan	Jardiner	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-33	Cueva Torres Roberto Calisto	Trabajador Perm.	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-45	Diaz Solo Nairo Agustín	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-24	Gonzales Ramón Luis Alfonso	Trabajador Permanente	578	6,936.00			395.50	773.38			9,770.86
7.1.3.6.1.01.06-44	Guerreiro Enrique	Cerrero	578	6,936.00			395.50	773.38			9,770.86
7.1.3.6.1.01.06-32	Imabale Sarango José Reimon	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-43	Jaramito Valledad José Ramiro	Albani	578	8,946.00			395.50	773.38			9,770.86
7.1.3.6.1.01.06-35	Jiménez Larrea César Augusto	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-34	Jumbo Camón Miguel Joaquín	Trabajador Perm.	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-25	Jumbo Jumbo Carlos	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-62	Jumbo Masache Claudio Roberto	peon (Cuadrillero de planta)	551	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-64	Jungel Sarango Luis Alberto	Operador de Retroexc.	738	8,856.00			395.50	987.44			12,224.94
7.1.3.6.1.01.06-11	Loreza Torres Claudio Edison	Jornalero	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-00	López Esparza Luis Humberto	Chofer	614	7,968.00			395.50	821.53			10,323.03
7.1.3.6.1.01.06-22	Marín Pérez Gelo	Jefe de Cuadrilla 2	578	6,936.00			395.50	773.38			9,770.86
7.1.3.6.1.01.06-26	VACANTE	Trabajador Permanente	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.05-27	Naza Maza José Norberto	Trabajador Perm.	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-19	Nervaez Masache Angel Querubin	Ayudante Tractor	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-66	Ojeda Jara Arce Marcelo	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-67	Pardo Lima Felipe	AYUDANTE DE MECANICA	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-68	Perez Farfan Marco Daniel	peon	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-86	Pinzon Berni Wilian Patricio	peon	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12
7.1.3.6.1.01.05-70	Pinzon Rodríguez José Leuro	Inspector de OO. PP. Tec. A.	675	8,100.00			395.50	903.15			11,258.65
7.1.3.6.1.01.05-94	Quevedo Chavez Wilfredo Rolando	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00			395.50	750.62			9,510.12

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2016

APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Remi/Su Mensu	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0.60%	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
7.1.3.6.1.01.06-71	Ramos Pardo Alfonso	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-15	Rodriguez Leon Rodrigo	Operador Pila Mecánica	698	8,376.00	8,376.00	698.00	395.50	933.82		561.00	11,811.42
7.1.3.6.1.01.06-74	Rodriguez Rodriguez Betazar	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-75	Rodriguez Vega José Elvio Viente	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-76	Romero Juan Carlos	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-30	Rosales Villate Hoover	Trabajador Perm.	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-42	Rueda Rodriguez Máximo	Albani	578	6,506.00	6,506.00	578.00	395.50	773.36		578.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-79	Rueda Rueda José Lorenzo	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-41	Rueda Rueda José Mario	Albani	578	6,506.00	6,506.00	578.00	395.50	773.36		578.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-09	Saavedra Sarango Victor Alfredo	Inspector Serv.	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-80	Saizas Cevallos Angel	Guardián	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-28	Sanchez Juan José	Trabajador Perm.	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-07	Sanchez Iniguez Roberto Zato	Auxiliar de Servicios	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-81	Sandoval Alejandro Favel	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-74	Saucan Tapia Segundo	Electricista	626	9,912.00	9,912.00	626.00	395.50	1,105.19		561.00	13,274.89
7.1.3.6.1.01.06-43	Sarango Sandoval Graciano Graciano	peon	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-34	Sarango Alfo Francisco Mauro	peon	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-85	Sarango Sarango Hector Emelio	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-01	Tenley Montero Pedro	Chofer	614	7,358.00	7,358.00	614.00	395.50	821.53		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-57	Tendazo Navaroz Polbio	Operador de tractor	768	9,216.00	9,216.00	768.00	395.50	1,027.58		561.00	10,323.03
7.1.3.6.1.01.06-48	Tintana Viente José Ricardo	peon	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-09	Torres Cuevas Humberto	ladinero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-03	VACANTE	Chofer	596	7,152.00	7,152.00	596.00	395.50	797.45		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-23	Torres Romero Cesar Roberto	Trabajador Perifoneo	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-89	Torres Torres José Miguel	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-21	VACANTE	Jefe de Cuadrilla	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-20	VACANTE	Ayudante de Moto	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-29	Vacancia Jubilado 12/05/2014	Trabajador Perm.	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-90	Vatadad Ramon José	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-02	Vasquez Poma Luis Alberto	Chofer	614	7,358.00	7,358.00	614.00	395.50	821.53		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-04	Vasquez Poma Victor Manuel	Chofer	614	7,358.00	7,358.00	614.00	395.50	821.53		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-81	Vega Bravo Angel	peon (Cuadrillero de planta)	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-82	Vega Jurjal José Ismael	peon	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-46	Vega Salinas Juvenina	Recolector	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-12	Wilana Soto Vadoiro	Inspector Serv.	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-37		TRASPASADA A HIGIENE AMBIENTAL RESOLUCION NRO. 001-CRPG-A-GADCC-2012	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-11	VALLADOLID ACARO ROSA YOLANDA	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-123	VACANTE	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-159	VACANTE	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-120	VACA ALVAREZ ANGEL JAVIER	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-108	SARANGO CHAVEZ JOSE ANTONIO	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-122	SARANGO AVILA JOSE IGNACIO	peon	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-106	SANCHES LUZURIAGA LUIS ANTONI	Chofer	578	6,506.00	6,506.00	578.00	395.50	773.36		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-112	RODRIGUEZ SARANGO JOSE ISMAEL	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-124	RODRIGUEZ PABLO FABIAN AGUSTIN	TRABAJADOR	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-116	RODRIGUEZ ALVAREZ NAUN EDGAR	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-114	QUEVEDO OLMEDO MARIO AGUSTIN	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-107	PESANTES CHQUIRIMA LUIS ELIAS	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-117	PABLO RODRIGUEZ SANTOS HOMERO	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-118	PABLO RODRIGUEZ EDWIN POLIBIC	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-101	OBANDO GALVAN JUBER IDILIO	Chofer Profesional	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-102	MOLINA CHUCUMARCA ALBER NIXON	Operador	578	6,506.00	6,506.00	578.00	395.50	773.36		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-118	MARTINEZ PEREZ YOVANY PATRICIO	Jornalero	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-67	LIMA CUENCA MIGUEL FRANCISCO	Jornalero	578	6,506.00	6,506.00	578.00	395.50	773.36		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-113	JUMBO CAÑAR PAOLA MARIBEL	Chofer Profesional	561	6,732.00	6,732.00	561.00	395.50	750.62		561.00	9,510.12
7.1.3.6.1.01.06-103	JIMENEZ QUEVEDA FRANKO JOSE	Operador	738	8,856.00	8,856.00	738.00	395.50	867.44		561.00	12,224.94
7.1.3.6.1.01.06-89	JIMENEZ PABLO MANUEL TRINIDAD	Chofer Profesional	578	6,506.00	6,506.00	578.00	395.50	773.36		561.00	9,510.12

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2016

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RemiSu Mensu	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	DCMO TERCER		DCMO 4TO-5	APORTE PATRONAL	IECE 0.50%	FONDOS DE RESERVA		TOTAL
						SUELDO		SUELDO					
7.1.3.6.1.01.05-15	JIMENEZ OGONIA ADELA	Jornalero	561		6.732.00	561.00		365.50	750.62		561.00	510.00	8.510.12
7.1.3.6.1.01.05-100	CORREA MIGUEL ANGEL	Cofre Profesional	578		6.936.00	578.00		365.50	773.35		578.00	510.00	9.770.86
7.1.3.6.1.01.06-104	COELLO MOSCOSO VICTOR AUGUSTO	CHOFER	738		8.896.00	738.00		365.50	987.44		738.00	510.00	12.224.94
7.1.3.6.1.01.05-105	CHUQUIMARCA JIMENEZ JEDFRE VINICIO	CHOFER	578		6.936.00	578.00		365.50	773.35		578.00	510.00	9.770.86
7.1.3.6.1.01.05-37	CASTRO AGUILAR VICTOR MANUEL	Operador de retro grúpas	738		8.896.00	738.00		365.50	987.44		738.00	510.00	12.224.94
7.1.3.6.1.01.06-121	ARROBO VACA GILBERT MANUEL	Jornalero	561		6.732.00	561.00		365.50	750.62		561.00	510.00	9.510.12
7.1.3.6.1.01.06-88	ALBERCA CASTILLO SEGUNDO ELIAS	CHOFER Profesional	561		6.732.00	561.00		365.50	750.62		561.00	510.00	9.510.12
TOTAL GENERAL					711.848.00								

Básico: 0.65



MUNICIPIO DE CALVAS
NÓMINA PERSONAL CONTRATADO AÑO 2016

No.-	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	REMUN-UNIFIC-2011	DCMO.TERCERO	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	COMPEIN. TRANSPORTE	ALIMENTACIÓ N	TOTAL
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL: 7.1.1.1.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA: 7.1.1.2.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
1				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
PROGRAMA 3: JUSTICIA-POLICIA Y VIGILANCIA: 7.1.1.3.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
1				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			57,200.40
1	IMBAGUINGO CHICAIZA DIANA JOSELYN	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	561.00	6,732.00	561.00	366.00	561.00	750.62	110.00	440.00	9,520.62
1	ARMUJOS TOLEDO CARLOS HUMBERTO	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	561.00	6,732.00	561.00	366.00	561.00	750.62	110.00	440.00	9,520.62
1	DOMINGUEZ LATA WILSON HUMBERTO	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	561.00	6,732.00	561.00	366.00	561.00	750.62	110.00	440.00	9,520.62
1	SAMANIEGO CAMACHO MIRIAN FRANCISCA	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	566.00	6,792.00	566.00	366.00	566.00	757.31	110.00	440.00	9,597.31
1	RODRIGUEZ ONTANEDA AFRANITO NICANOR	Insp. Mercados	561.00	6,732.00	561.00	366.00	561.00	750.62	110.00	440.00	9,520.62
1	TINITANA CUEVA REINALDO JAVIER	Auxiliar de Serv. Mantenimiento	561.00	6,732.00	561.00	366.00	561.00	750.62	110.00	440.00	9,520.62
PROGRAMA 4: EDUCACION-CULTURA- 7.1.211.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
1	VACANTE	RESPONSABLE DE ARCHIVO	585	7,020.00	585.00	354.00	585.00	807.30			37,036.08
2	VACANTE	Aux. de Serv. Generales	561	6,732.00	561.00	354.00	561.00	774.18			9,351.30
3	Salazar Loaliza Angel Armando	Facilitadora de psiconehabilitación	585	7,020.00	585.00	354.00	585.00	807.30			8,982.18
4	Agurto Cabrera Jorge Luis	Facilitadora de psiconehabilitación	585	7,020.00	585.00	354.00	585.00	807.30			9,351.30
PROGRAMA 5: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL 7.1.311.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
PROGRAMA 5: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 7.1.312.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
PROGRAMA 5: TERMINAL TERRESTRE 7.1.313.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
1	NARVAEZ JUMBO MARCO ANTONIO	Pecn	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
PROGRAMA 6: HIGIENE AMBIENTAL 7.1.3.2.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
1	JIMENEZ ROJAS DARWIN JOSE	TRABAJADOR AREAS VERDES	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
2	GORDILLO PINTADO ALBERTO VINICIO	TRABAJADOR AREAS VERDES	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
3	CUEVA GUZMAN ROSALIA ORFELINA	BARRENDERO	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
4	BAILON LUDEÑA ANGEL RICARDO	INSPECTOR DE SERVICIOS	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
5	CANAR ROSA MARIA	TRABAJADORA	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
6	MARTINEZ PEREZ YOVANY PATRICIO	JORNALERO	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
7	MAZA TANDAZO CRISTOBAL ENRIQUE	JORNALERO	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58

MUNICIPIO DE CALVAS
NÓMINA PERSONAL CONTRATADO AÑO 2016

No.-	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	REMUN-UNIFIC-2011	DCMO.TERCERO	DCMO.4TO	FDO. RESER	IESS	COMPEN. TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL
8	SOTO JIMENEZ CARLOS IGNACIO	TRABAJADOR UGA	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	774.18	110.00	440.00	9,573.58
9	VACANTE	INSPECTOR SERVICIOS	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
10	VACANTE	TRABAJADOR AREAS VERDES	561	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
PROGRAMA 3: SERVICIOS DE CAMALES 7.1.322.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
											0.00
PROGRAMA 3: HIGIENE AMBIENTAL.- SERVICIOS DE MERCADO 7.1.3.2.3.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO											
											0.00
PROGRAMA 10: SERVICIOS COMUNALES: 7.1.3.6.1.05.10											
1	CUENCA QUEZADA CARLOS MANUEL	OPERADOR TRACTOR	584.00	7,008.00	584.00	395.40	584.00	781.39	110.00	440.00	9,902.79
2	VACANTE	JORNALERO	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
3	PALTAN QUEZADA JOSE RODRIGO	TRABAJADOR OOPP	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
4	JIMENEZ PARDO PAUL MARCELO	PEON	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
5	JIMENEZ ABAD VICTOR HUGO	PEON	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
6	MEJIA GUERRERO JOSE MANUEL	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
7	MAZA TANDAZO ANGEL BLADIMIR	PEON	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
8	ARROBO VACA GILBERT MANUEL	JORNALERO	561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
9			561.00	6,732.00	561.00	395.40	561.00	750.62	110.00	440.00	9,550.02
TOTAL				54,132.00	4,511.00	3,163.20	4,511.00	6,035.72	880.00	3,520.00	76,752.92



Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE

Lic. Ursula López F.
DIRECTORA FINANCIERA

SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.- Qué en la sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Calvas, de fecha 07 y 9 de diciembre del 2015, fue conocida, discutida y aprobada en dos debates por el Concejo Municipal del Cantón Calvas la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2016.**

Abg. Byron Ludeña

SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.- Cariamanga, 10 de diciembre de 2015, a las 08H30; conforme lo dispone el artículo 322 inciso tercero del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite la presente ordenanza al señor Alcalde del Cantón Calvas, para su sanción en 4 ejemplares, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Abg. Byron Ludeña

SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS.- SANCIÓN.- Cariamanga, 10 de diciembre de 2015. En uso de la facultad que me confiere el artículo 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente, sanciono favorablemente la presente ordenanza y autorizó su promulgación, en el Registro Oficial.

Dr. Mario Cueva Bravo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.- Cariamanga, 10 de diciembre de 2015, a las 09H00; Proveyó y firmo el decreto que antecede el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo, Alcalde del Cantón Calvas.- Lo Certifico.

Abg. Byron Ludeña

SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS





SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO:

Que, en la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Calvas, con fecha 09 de diciembre del 2015, a las 15h00, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, por unanimidad, el **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS RESUELVE:**

1. APROBAR EL SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DE SUPLEMENTO DE TRASPASO A FONDOS APLICADOS AL AÑO 2015; y,

Con cinco votos a favor y un voto en contra, el **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS RESUELVE:**

2. APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO FISCAL AÑO 2016.-

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Cariamanga, 10 de diciembre del 2015.

Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



GOBIERNO

AUTÓNOMO